



SEIZO QUARTO, VEINTE
MAYORRERIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
OCHO.

mil setecientos ochenta y ocho. Se juntó el Consejo
Jurado y Honro. nella ciudad de los Rios. En 27 de Mayo
de 1708. y por el Sr. Fiscal subscrito Abog. del Rey. Sr. Con-
sejero Gov. y Capitan a Guerra nella p. n. m. Sr.
Alonso Salasora; Sr. Pedro Lopez de Lara; Sr. Antonio
Melgarejo; Sr. Alonso de Campo; Sr. Antonio Tello
Carrasco; y Sr. Juan de Lucan. Los pp. y Sr.

negocios de la Real Audiencia Diputado del Común proveyó
tutorion ante dicho por medio de papelera Copreiva el
asunto que havia tratado de república acordan-
do lo siguiente

En este Ciudad entro el go. Sr. Juan Fournilla el
puerto

En esta Ciudad entro el go. Sr. Juan Bermudez igual de
puerto pp. tuos

En esta Ciudad entro el go. Sr. Mariano Lopez nuevo
tambien. No. pp. tuos

En esta Ciudad entro el go. Sr. Torca nuevo de
Diputado del Común

En esta Ciudad entro el go. Sr. Juan de Noya igual
No. pp. tuos

sobre lo que
tenimon el
go. Sr. Diego
melgarejo
Voluntate avien en esta Ayuntamiento el pedimto pre-
sentado a nombre del Sr. D. N. Diego melgarejo
con los acuerdos anteriores celebrados, y el
pedimento mismo presentado en el año anterior